



DECRETO N° 2279

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2078 de fecha 5 de Septiembre de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 290 de fecha 1 de Septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La ejecución convenio Salud Familiar 2016 que requiere la adquisición de básculas clínicas y cartabones para la implementación del plan de mejoras en el Cesfam Chiguay; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la licitación pública 2773-90-LE16 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

.DECRETO :

- 1.- Acéptance las ofertas y adjudíquese la licitación pública ID 2773-90-L116, "BASCULAS CLINICAS Y CARTABON" a los oferentes: DIPROMED S.A. RUT 86.397.000-8 por un monto de \$ 183.093 (Ciento ochenta y tres mil noventa y tres pesos), DIPROLAB LTDA. RUT 78.027.120-5 por un monto de \$ 29.562 (Veintinueve mil quinientos sesenta y dos pesos), FELIPE GARAY VALDERRAMA RUT 13.922.639-9 por un monto de \$ 275.390 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa pesos) y COMERCIAL PARAMED LTDA. RUT 76.189.381-5 por un monto de \$ 371.280 (Trescientos setenta y un mil doscientos ochenta pesos), todos los valores indicados con IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.04.013.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo




VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

22 SEP 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE